

PASOS PARA LA CONSTITUCION

1. APROBACION DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA, EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
2. APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL, EN CUALQUIER BANCO DE LA CIUDAD, SI LA CONSTITUCION ES EN NUMERARIO.
3. ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA, EN CUALQUIER NOTARIA.
4. PRESENTACION DE 3 ESCRITURAS DE CONSTITUCION CON OFICIO FIRMADO POR UN ABOGADO, CON COPIA DE CEDULA Y PAPEleta DE VOTACION DEL ABOGADO, EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS O EN LAS VENTANILLAS UNICAS.
5. LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN EL TRANSCURSO DE 72 HORAS COMO MAXIMO PUEDE RESPONDER ASI:
OFICIO:
CUANDO HAY ALGUN ERROR EN LA ESCRITURA.
CUANDO POR SU OBJETO DEBE OBTENER PERMISOS PREVIOS, TALES COMO: CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO, MINISTERIO DE GOBIERNO, ETC.
SE DEBEN REALIZAR TODAS LAS OBSERVACIONES HECHAS MEDIANTE OFICIO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONSTITUCION Y ASI OBTENER LA RESOLUCION.
RESOLUCION:
PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONSTITUCION.
6. DEBE PUBLICAR EN EL PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA POR UN SOLO DIA. (SE RECOMIENDA COMPRAR TRES EJEMPLARES DE EXTRACTO: 1 PARA REGISTRO MERCANTIL, OTRO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y OTRO PARA LA EMPRESA).
7. DEBE SENTAR RAZON DE LA RESOLUCION DE CONSTITUCION EN LA ESCRITURA, EN LA MISMA NOTARIA DONDE OBTUVO LAS ESCRITURAS.
8. DEBE OBTENER LA PATENTE MUNICIPAL (ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA Y RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN ORIGINAL Y COPIA. COPIAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPEleta DE VOTACIÓN ACTUALIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL. DIRECCIÓN DONDE FUNCIONA LA MISMA). /
9. DEBE INSCRIBIR LAS ESCRITURAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, PARA ELLO DEBE PRESENTAR:
 - 3 ESCRITURAS CON LA RESPECTIVA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS YA SENTADAS RAZON POR LA NOTARIA;
 - PUBLICACION ORIGINAL DEL EXTRACTO,
 - COPIAS DE CÉDULA DE CIUDADANÍA Y EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL COMPARECIENTE.
 - CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE QUITO.
10. DEBE INSCRIBIR LOS NOMBRAMIENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, PARA ELLO DEBE PRESENTAR: ACTA DE JUNTA GENERAL EN DONDE SE NOMBRAN AL REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR Y NOMBRAMIENTOS ORIGINALES DE CADA UNO (POR LO MENOS 3 EJEMPLARES).
11. DEBE PRESENTAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:
 - ESCRITURA CON LA RESPECTIVA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL.
 - PERIODICO EN EL CUAL SE PUBLICÓ EL EXTRACTO (1 EJEMPLAR).
 - ORIGINAL O COPIAS CERTIFICADAS DE LOS NOMBRAMIENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR
 - COPIAS SIMPLES DE CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR.
 - FORMULARIO DEL RUC LLENO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
 - COPIA SIMPLE DE PAGO DE AGUA, LUZ O TELEFONO.
12. LA SUPERINTENDENCIA DESPUES DE VERIFICAR QUE TODO ESTE CORRECTO LE ENTREGA AL USUARIO:
 - FORMULARIO DE RUC
 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL
 - DATOS GENERALES
 - NOMINA DE ACCIONISTAS
13. OBTENCION DEL RUC EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.
 - FORMULARIO RUC 01-A Y 01-B SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (LLENO)
 - ORIGINAL Y COPIA O COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION O DOMICILIACION INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL.
 - ORIGINAL Y COPIA O COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL.
 - ORIGINAL Y COPIA DE LA PLANILLA DE LUZ, AGUA O TELÉFONO.
14. DEBE PRESENTAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS COPIA SIMPLE DEL RUC PREVIA A LA ENTREGA DEL OFICIO